ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
DURANIA – NORTE DE SANTANDER	**27 - MAY - 2026**

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Con el fin de garantizar la atención de los adultos mayores del centro vida existente en el municipio donde están internos aproximadamente 40 personas de la tercera edad, además de cerca de 40 externos, a quienes se les provee la alimentación todos los siete días de la semana, además del cuidado integral de los mismos, como es el aseo personal y aseo de sus prendas de vestir y prendas de cama, se hace necesario contratar los suministros necesarios para prestarles este servicio.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

   OBJETO: El objeto del contrato es **SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y ARTICULOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DURANIA ACTIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte de acuerdo con las siguientes especificaciones y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	V. UNIT
1	PAPA PASTUSA	1	KG	
2	YUCA	1	KG	
3	PLATANO VERDE	1	KG	
4	PLATANO MADURO	1	KG	
5	PAPA AMARILLA	1	KG	
6	APIO	1	KG	
7	CEBOLLA CABEZONA	1	KG	
8	CEBOLLA JUNCA	1	KG	
9	TOMATE	1	KG	
10	MAZORCAS	1	UND	
11	PIMENTON ROJO	1	KG	
12	ESPINACA	1	KG	
13	ACELGAS	1	KG	
14	APIO ESPAÑA	1	KG	
15	BERENJENA	1	KG	
16	YOTA	1	KG	
17	ZANAHORIA	1	KG	
18	HABICHUELA	1	KG	
19	AJO	1	KG	
20	MERMELADA SOBRE FRESA X 500 gr	1	UNDS	

21	FRIJOL SECO	1	KG	
22	FIDEOS	1	KG	
23	ARVEJA SECA	1	KG	
24	CALLO	1	KG	
25	PESCADO BAGRE	1	KG	
26	HUESO COSTILLA DE RES	1	KG	
27	HIGADO	1	KG	
28	PECHUGA POLLO CON PIEL CON HUESO	1	KG	
29	MENUDENCIAS	1	UNDS	
30	PERNIL POLLO	1	KG	
31	LECHE ENTERA	1	LTS	
32	HUEVOS 30 UNID	1	CARTON	
33	TOSTADOS 13 UNIDADES	1	PAQ	
34	PAN BOLSA X 25	1	UND	
35	SALSA NEGRA 1000 ML	1	UND	
36	COLOR ADOBO 1000 GR	1	UND	
37	SALSA DE TOMATE 1000 GR -DOYPACK	1	UND	
38	MAYONESA 1000 GR - DOYPACK	1	UND	
39	GALLETAS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA 5 TACOS	1	UND	
40	PAN TAJADO PAQUETE	1	UND	
41	ALAS POLLO	1	KG	
42	AHUYAMA	1	KG	
43	DURAZNO	1	KG	
44	MANGO	1	KG	
45	CIRUELA	1	KG	
46	PAPAYA	1	KG	
47	ATUN X 170 GR EN ACEITE LOMITO	1	LATA	
48	SARDINAS X 425GR	1	LATA	
49	PATILLA	1	KG	
50	MANZANA ROJA	1	UND	
51	MARACUYA	1	KG	
52	PEPINO COHOMBRO	1	KG	
53	VINAGRE NATURAL BLANCO	1	LITRO	
54	GALLETAS LECHE 21 UNIDAD	1	PAQ	

ESTUDIOS PREVIOS

55	PALEDONIA X 10 UNIDAD	1	PAQ	
56	HARINA TOSTADO	1	KG	
57	LENTEJAS	1	KG	
58	GARBANZO	1	KG	
59	AZUCAR BLANCA	1	KG	
60	CUCHUCO MAIZ	1	KG	
61	CARNE FRESCA CHATA	1	KG	
62	CARNE GUISAR	1	KG	
63	CARNE SALADA	1	KG	
64	CARNE MOLIDA	1	KG	
65	CURUBA	1	KG	
66	MORA	1	KG	
67	PIÑA GOLDEN	1	KG	
68	COLIFLOR	1	KG	
69	GUAYABA	1	KG	
70	GUANABANA	1	KG	
71	BROCOLI	1	KG	
72	LULO	1	KG	
73	TOMATE DE ARBOL	1	KG	
74	REMOLACHA	1	KG	
75	CHOCHECO	1	KG	
76	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	1	KG	
77	ARROZ	1	KG	
78	ARROCILLO	1	KG	
79	AVENA EN HOJUELAS	1	KG	
80	MACARRON	1	KG	
81	CILANTRO 500 GR	1	ROLLO	
82	ACEITE DE SOYA	1	LITRO	
83	MAIZ PIRA	1	KG	
84	CARAOTA	1	KG	
85	CLAVO X 250 GR	1	UND	
86	CANELA X 250 GR	1	UND	
87	ESENCIA DE VAINILLA 60 ML	1	FRASCO	
88	UVAS PASAS	1	KG	

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

89	CIMARRON 500 GR	1	ROLLO	
90	FRIJOL FRESCO	1	KG	
91	CEBADA	1	KG	
92	ARVEJA FRESCA	1	KG	
93	REPOLLO	1	KG	
94	PEREJIL 500 GR	1	ROLLO	
95	MANDARINA	1	KG	
96	NARANJA	1	KG	
97	LIMON	1	KG	
98	AGUACATE	1	KG	
99	JAMON ENDIABLADO 115 GR	1	UND	
100	HARINA TRIGO	1	KG	
101	MELON	1	KG	
102	ESPAGUETI	1	KG	
103	GELATINA UNIDAD	1	CAJA	
104	CHOCOLATE	1	KG	
105	PANELA 500 GR	1	UND	
106	SAL	1	KG	
107	QUESO PRENSA	1	KG	
108	CAFÉ	1	KG	
109	JAMON PIERNA	1	KG	
110	SALCHICHA POLLO	1	KG	
111	MASA PASTEL X 15 UNIDS	1	PAQ	
112	MANTEQUILLA	1	KG	
113	BOCADILLO LONJA	1	UND	
114	CHORIZO X 450 GR	1	PAQ	
115	SUAVIZANTE ROPA X 5 LITROS	1	UND	
116	CILINDRO GAS X100 LBRS	1	UND	
117	GUANTES DOMESTICOS	1	PAQ	
118	BOLSA ASEO X 10 UND CALIBRE 0,8	1	PAQ	
119	LIMPIDO COLOR 2000 ML	1	UND	
120	ESPONJA ABRASIVA MULTIUSO	1	UND	
121	CREOLINA 500ML	1	UND	
122	DESINFECTANTE PISO 500 ML	1	UND	

123	DETERGENTE EN POLVO	1	KG	
124	LAVAPLATOS X 900 GR	1	UND	
125	LIMPIDO MULTIUSOS 2000ML	1	UND	
126	VARSOL 500 ML	1	UND	
127	COMBINACION YOGURT Y CEREAL EN HOJUELAS x 170 GR	1	UND	
128	JABON BARRA X 250 GR	1	UND	
129	PILAS TRIPLE A POR 2 UND	1	UND	
130	INSECTICIDA MATA MOSQUITOS Y MOSCAS X 400 CM3 AEROSOL	1	UND	
131	TAPABOCAS CAJA X50 UNIDADES	1	UND	
132	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 1000ML	1	UND	
133	MECHA PARA TRAPERO X 400 GR	1	UND	
134	ESCOBA FIBRA SUAVE CON MANGO	1	UND	
135	DETERGENTE LIQUIDO X 1 LITRO	1	UND	
136	ENCENDEDOR CANDELA MECHERA	1	UND	
137	PAPEL DE MANOS DISPENSADOR	1	UND	
138	PAPEL HIGIENICO DE DISPENSADOR	1	UND	
139	SERVILLETAS DE MESA	1	UND	
140	PAPEL DE COCINA	1	UND	
141	PAPEL DE ALUMINIO X 100 METROS	1	UND	
142	VASOS PLASTICOS 7 ONZ	1	UND	
			COSTO TOTAL UNITARIO (IVA incluido)	

EL FUTURO CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES PRODUCTOS EN LAS FECHAS Y CANTIDADES QUE LE SOLICITE LA ENTIDAD.

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de DURANIA (NS)
- **Plazo:** CINCO MESES.
- **Valor estimado del contrato:** $85.000.000,oo. Este valor equivale a **MONTO AGOTABLE.**
- **Forma de Pago:** Mediante actas parciales de avance.
- **Identificación del Contrato a celebrar:** SUMINISTRO.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y ARTICULOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DURANIA ACTIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** por lo cual de acuerdo con el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del decreto 310 de 2021, la entidad está obligada a adquirir este tipo de bienes y/o servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, conforme al Art. 2.2.1.2.1.2.9 ibídem en concordancia con lo señalado por la CIRCULAR EXTERNA 004 DE 2021 expedida por CCE se procedió de la siguiente manera:

A. VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO EN LOS CATALOGOS VIGENTES DE LOS AMP:

Se procedió a verificar si existe o no ACUERDO MARCO DE PRECIO – AMP - para dichos productos por lo cual se consultó la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC - en la página www.colombiacompra.gov.co donde NO se encontraron AMP que guardan alguna relación con los bienes que se pretenden contratar por lo cual debe darse aplicación al Art. 2.2.1.2.1.2.12 ibídem y adelantar dicha contratación a través de la **ADQUISICION EN BOLSA DE PRODUCTOS o SUBASTA INVERSA.**

B. DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS A TRAVES DE LA BOLSA DE PRODUCTOS:

Actualmente la única entidad facultada para adquisición por BOLSA DE PRODUCTOS es la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA[1], por lo cual se procedió a consultar la existencia de los BIENES Y/O SERVICIOS descritos en el numeral 2 de este estudio previo y que la entidad requiere contratar en la página web de dicha entidad al link https://www.bolsamercantil.com.co/Productos/MercadodeComprasP%C3%BAblicas.aspx no encontrándose los productos que se requieren contratar.

C. VENTAJAS DE UTILIZAR LA BOLSA DE PRODUCTOS PARA LA ADQUISICIÓN RESPECTIVA FRENTE A LA SUBASTA INVERSA O A LA PROMOCIÓN DE UN NUEVO ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

<table>
<tr><th>VENTAJAS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS</th><th>DESVENTAJAS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>
• La inscripción de los productos que no aparecen en la LISTA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES puede tomar un máximo VEINTE DIAS CALENDARIOS.
• Posterior a la inclusión o inscripción de dichos BIENES O SERVICIOS, la operación bursátil para su adquisición tomaría un aproximado de VEINTISEIS DIAS HABILES, incluida la selección de la SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA – SCB -, así:
<table>
<tr><td>CREACION DEL NEGOCIO</td><td>HASTA 7 DIAS HABILES</td></tr>
<tr><td>SELECCIÓN SCB</td><td>2 DIAS HABILES</td></tr>
<tr><td>FIRMA CONTRATO, COMISION Y AJUSTES</td><td>HASTA 3 DIAS HABILES</td></tr>
<tr><td>ANUNCIO DE COMPRA</td><td>8 DIAS HABILES</td></tr>
<tr><td>RUEDA DE NEGOCIOS</td><td>1 DIA HABIL</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCION GARANTIA LIQUIDA</td><td>HASTA 5 DIAS HABILES</td></tr>
</table>
</td><td>
• Incremento en costos para la entidad por cuanto debe pagarse a la BOLSA la comisión de la negociación - REGISTRO EN BOLSA Y COMPENSACION Y LIQUIDACION – la cual varía de acuerdo al tiempo de ejecución de la operación (CONTRATO) que se suscriba:
<table>
<tr><td>FISICO DISPONIBLE
(hasta 30 días aprox)</td><td>0.45% + IVA</td></tr>
<tr><td>FISICO FORWARD – FUTURO
(mayor a 30 días)</td><td>0.51% + IVA</td></tr>
</table>
para el presente proceso donde la entrega de los productos está proyectada para CUATRO MESES, es decir, no es una COMPRA UNICA, sino un SUMINISTRO CONTINUO, equivaldría al 0.51 + IVA del presupuesto oficial destinado y determinado de acuerdo con el estudio o cotizaciones efectuadas por la entidad.
</td></tr>
<tr><td>
• La entidad solo interviene en la firma del contrato con la SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA, los demás tramites de publicación, de estudios previos, ficha de negociación, ficha técnica de productos, validación, evaluación y habilitación de ofertas de proveedores los hace la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.
</td><td>
• Todos los productos no se concentran en un solo proveedor, o uno solo no tendría la capacidad de suministrar todos los productos, lo resultaría en una gestión antieconómica, además de la entrega de los mismos, que deben hacerse en el CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) por entregas periódicas puede retrasarse o eventual correrse
</td></tr>
</table>

[1] https://www.youtube.com/watch?v=zYtVQ_uNOoA&t=4322s

	el riesgo, bastante alto, de que su entrega no se de en los tiempos en que la entidad los llegue a necesitar.

Respecto a la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios, este puede tomar un tiempo mucho mayor en estructurarse, por parte de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, al que la entidad utilizaría para adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa.

D. ANÁLISIS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMISIONISTA, LOS COSTOS ASOCIADOS A LA SELECCIÓN, EL VALOR DE LA COMISIÓN Y DE LAS GARANTÍAS:

- Como ya se dijo la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA adelantaría la selección de la SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA, lo cual para la entidad significa ahorro de personal y agilidad en el proceso.

- Los costos de la selección de la SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA, implica la necesidad de mayores recursos por parte de la entidad para efectos de cancelar el valor de la comisión, costos que varían de acuerdo al monto del proceso.

  A mayor presupuesto será menor la comisión y a menor presupuesto mayor será el porcentaje de la comisión.

  Se consulto las comisiones que cobran en Colombia los comisionistas de bolsas, visto al link https://www.rankia.co/blog/analisis-colcap/4750680-que-tarifas-cobran-comisionistas-bolsa-colombia

  Para el presente proceso la entidad estima a pagar como **COMISION TECHO** hasta máximo del "**2.5% + IVA"** liquidado sobre el precio final de la operación bursátil, pero que inicialmente debe estimarse sobre NUESTRO PRESUPUESTO OFICIAL.

  No obstante, puede darse la situación de que adelantado el procedimiento de selección de la SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA, deba declararse desierto dicho trámite por cuanto la COMISION TECHO no les pueda resultar atractiva, lo cual obligaría a tener que apropiarse mayores recursos para incrementar dicha COMISION TECHO.

E. FORMA EN QUE LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZA LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS, CONTRATACIÓN PÚBLICA, LOS POSTULADOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL.

Conforme a lo anterior, si bien la contratación por la modalidad de BOLSA DE PRODUCTOS tiene ventajas palpables, a la postre la utilización de esta modalidad de contratación significaría para la entidad un mayor costo por los gastos asociados al REGISTRO EN BOLSA Y COMPENSACION Y LIQUIDACION y al porcentaje del COMISIONISTA, lo cual puede llegar a casi el **TRES POR CIENTO (3%)** de la operación bursátil que se realice, pero estimada inicialmente sobre nuestro presupuesto oficial, que implica tener que contar con una disponibilidad adicional de aproximadamente de **$5.400.000,oo** los cuales se ahorra la entidad adelantando el proceso de selección por la modalidad de subasta inversa presencial de que trata el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Además de lo anterior, la SUBASTA INVERSA para la entidad representa las siguientes ventajas adicionales:

- Igual que en los demás procesos de selección de contratistas, se garantiza el principio de Publicidad a través de la plataforma SECOP I.
- Igual que en los demás procesos de selección de contratistas, se garantiza el principio de Selección objetiva y demás principios de la contratación estatal y de la función pública.
- El Proceso le tomaría a la entidad un máximo aproximado de solo QUINCE DIAS HABILES desde la publicación de los pre pliegos y demás documentos hasta el perfeccionamiento del contrato, lo cual permite garantizar con mayor celeridad la necesidad que da origen al presente proceso.
- Como se trata de subasta pública existe la posibilidad que en el caso de llevarse a cabo dicha subasta puedan adquirirse los productos por menor valor al cotizado por la entidad.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta la relación COSTO – BENEFICIO, en estos momentos resulta más practica y ventajosa para la entidad la utilización de la modalidad de SUBASTA INVERSA para la adquisición de los productos descritos en el numeral 2 de estos estudios previos.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estimó en la consulta a través de cotizaciones.

Adicional a lo anterior, el futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

Retención en la fuente	**2% Aprox.**
Estampilla prodeporte	**2%**
Estampilla Procultura	**2%**
Estampilla adulto mayor	**4%**
Estampilla Projusticia familiar	**2%**
Estampilla Prodesarrollo Académico	**1%**
Estampilla HUEM	**2%**
SOBRETASA	**3%**
Industria y Comercio – **ICA**	**1%**
Avisos y tableros	**15% (del ICA)**

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de DURANIA (NS).*

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

JURIDICOS: Los siguientes:

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
C. Todos los Proponentes deben diligenciar el FORMATO 3 - EXPERIENCIA y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. Aportarse los siguientes certificados:
   - ✓ Antecedentes disciplinarios.
   - ✓ Antecedentes Fiscales.
   - ✓ Antecedentes de Policía.
   - ✓ De medidas correctivas.
   - ✓ REDAM
   - ✓ Delitos sexuales.

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
D. Registro único tributario actualizado.
E. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   a) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
   b) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
   c) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   d) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
   e) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
F. Compromiso de recambio o reemplazo inmediato de los productos defectuosos, en mal estado o que no cumplan las condiciones técnicas exigidas u ofertadas, reemplazo que debe hacerse en el plazo máximo de un (1) DIA y sin costo adicional, por otro material de las mismas o mejor calidad y características al ofertado.
G. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
H. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

I. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
   I. Nombre o razón social completa.
   II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
   III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
   IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer

obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

J. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el FORMATO 2 – CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el FORMATO 2 – CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente ni superior al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Cada uno de los integrantes del proponente plural deberán allegar todos los demás documentos exigidos en este documento.

TECNICOS: La experiencia requerida se evaluará a partir de la siguiente información:

A. Si el oferente **NO tiene la calidad de MIPYME** deberá acreditar la siguiente experiencia:

CRITERIO
• Máximo UN (1) CONTRATO cuyo objeto este directamente relacionado con SUMINISTROS Y/O VENTA DE VIVERES Y/O ARTICULOS DE ASEO. • Su valor sea igual o superior a TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL. • Haya sido suscrito con una entidad pública o privada. • Con fecha de inicio posterior al 1 de Enero de 2012, debidamente terminado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Dentro del contrato aportado debe acreditarse la ejecución de al menos la mitad de los items de los productos que se quieren contratar y señalados en el cuadro de ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO No. 1)

B. Si el oferente **SI tiene la calidad de MIPYME** deberá acreditar la siguiente experiencia:

CRITERIO
• Máximo DOS (2) CONTRATOS cuyo objeto este directamente relacionado con SUMINISTRO Y/O VENTA DE VIVERES Y/O ARTICULOS DE ASEO. • Su valor sea igual o superior a TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL. • Haya sido suscrito con una entidad pública o privada. • Con fecha de inicio posterior al 1 de Enero de 2012, debidamente terminado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Dentro del contrato aportado debe acreditarse la ejecución de al menos la mitad de los items de los productos que se quieren contratar y señalados en el cuadro de ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO No. 1)

Cada contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida debe acreditarse estar clasificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES en todos los siguientes códigos:

CLASE	DESCRIPCION
12181600	ACEITES
42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL
50112000	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50121500	PESCADO
50131600	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50131700	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUUILLA
50161500	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50221000	LEGUMBRES
50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50171700	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50221100	CEREALES
50221300	HARINAS Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53102300	PAÑALES PARA ADULTOS

- **ORGANIZACIONALES**

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a **0**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a **0**

- **FINANCIEROS**

Indicador	Índice requerido **(PARA MIPYMES)**	Índice requerido **(PARA QUIENES NO SEAN MIPYMES)**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a **0.50**	Mayor o igual a **1**
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a **0.90**	Menor o igual a **0.70**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.50**	Mayor o igual a **1**

7. LAS OFERTAS SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Para la modalidad de contratación mediante selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - subasta inversa presencial, la cual se aplica a este proceso, el criterio de evaluación es **EL MENOR PRECIO**.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal necesario para el desarrollo del objeto a contratar, por inadecuada definición o escogencia de los perfiles profesionales necesarios	Incumplimiento del contrato y/o entrega del objeto no satisfactoria	3	4	7	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores climáticos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores climáticos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por insuficiencia de PAC	suspensión del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por no cobro del contratista	suspensión del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Accidentes del personal de trabajo que retrasen la entrega del objeto contratado por utilización de medios de transporte inadecuados o defectuosos	Retraso en el cumplimiento del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Mayor costo de las obras a ejecutar por incremento en el precio de los insumos	Alteración el equilibrio financiero del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO
9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Mayor costo de las obras a ejecutar por incremento en el precio de los insumos	Alteración el equilibrio financiero del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentes que puedan causar daños a terceros	Indemnización a terceros	3	3	7	RIESGO ALTO
11	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Ofrecimientos indebidos de algún interesado para ser favorecido con el proceso	Posibles delitos contra la administración publica	2	2	3	RIESGO BAJO

No	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	a.. Verificación y ajuste permanente en la programación de obra. b.. Comités de obra semanal. c.. Optimización	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBRABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	SEMANAL

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

	de los procesos de contratación.										
2	Determinación del histórico climático de la zona y de los meses en los cuales se ejecutaría el contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO UN PLAZO ADECUADO	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA
3	Determinación de un plazo prudente para la entrega del objeto a contratar	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO UN PLAZO ADECUADO	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA
4	* Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; * Vinculación a ARP, salud, pensiones de los trabajadores por parte del contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	ANTERIOR A LA ELABORACION DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	MENSUAL
5	Revisión del PAC para la adecuada formulación de la periodicidad de los pagos del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON TESORERIA	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO LA PERIPDICIDAD DEL PAGO ACORDE AL PAC DE LA ENTIDAD	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

6	* Presentación oportuna y completa de los documentos y soportes necesarios de las cuentas que presente el contratista; * Previsión y estimación de costos por parte del contratista frente a la programación de pagos los cuales sólo están sujetos al desembolso de recursos	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	MENSUAL
7	* Certificación del estado mecánico de medios de transporte y equipos a utilizar; * Plan de contingencia para apoyo técnico mecánico o reemplazo	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	QUINCENAL
8	* Adecuada consulta de los precios del mercado, insumos y demás, a través de cotizaciones, consulta de construprecios, etc	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	QUINCENAL
9	* Adecuada consulta de los precios del mercado, insumos y demás para formular una propuesta u oferta económica acorde a los precios del mercado	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	QUINCENAL

10	* Adecuar e implementar las medidas de seguridad necesarias, cordones de seguridad, señales de peligro, etc., necesarias para evitar accidentes	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	DIARIO
11	Denunciar ante las autoridades cualquier acto de `corrupción u ofrecimiento de dadivas en busca de favorecimientos	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	TODOS LOS INTERVINIENTES	DURANTE TODA LA ETAPA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL	A LA FIRMA DEL CONTRATO	TODOS LOS INTERVINIENTES	DIARIO

Este Análisis se hizo siguiendo las recomendaciones y tablas señaladas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

9. GARANTIAS: Se exigirán las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	10% del valor del presupuesto oficial	Tres meses

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y CUATRO MESES mas
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Duración del contrato y CUATRO MESES mas

10. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO

UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	**SI**

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas. En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos.

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LUDY CARDENAS VEGA
DIRECTOR CENTRO VIDA
Alcaldía de DURANIA (NS)